REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2018-00003-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito actualizada presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, y estas se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº101,** se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria